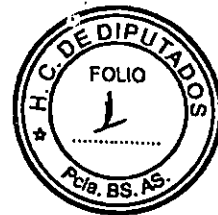




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Secretaria de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, o el organismo que corresponda, informe de manera urgente y escrita los siguientes puntos respecto al funcionamiento del Parador San Francisco, ubicado en la ruta 88 kilómetro 9,5 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón:

- 1) Informe estado, condiciones actuales y motivos de cierre del mencionado establecimiento;
- 2) Indique la fecha en la se ha notificado al Municipio de Gral. Pueyrredón del cierre del Parador.
- 3) Informe condiciones del convenio realizado entre el Estado Provincial, el municipio de Gral. Pueyrredon y el Obispado de la ciudad de Mar del Plata;
- 4) Indique las acciones llevadas adelante por el Estado Provincial para darle una respuesta rápida al problema;
- 5) Cualquier otra información que considere de interés para el tema en tratamiento.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



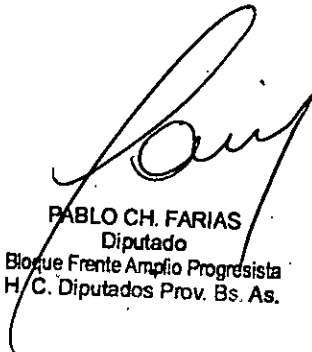
FUNDAMENTOS

Ante la vulneración sistemática de los derechos de cualquier niño o adolescente el Estado debe implementa políticas públicas para poder subsanar los vínculos familiares y el desarrollo personal, educativo, social y cultural. En aquellos caso donde la situación del menor es de una situación altamente conflictiva, la ley provincial N°13.298 DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑO es el abrigo normativo necesario para poder hacerles recuperar una vida basada en la cotidianeidad, en el pleno desarrollo de sus vidas, y el desarrollo personal completo.

Para poder lograr este cometido, la ley establece mecanismos de trabajo y de contención conjunta entre la provincia, los municipios y otras instituciones públicas o privadas, como por ejemplo el trabajo realizado en el Paraje San Francisco, ubicado en ruta 88 km 9,5. Este centro de abrigo y contención social trabajaba con niños y jóvenes hasta hace pocos días cerrando sus puertas y derivándolos a un centro en el distrito de Ayacucho a 174 kilómetros de distancia del lugar de origen, y posteriormente llevándolos a diferentes establecimientos de nuestra ciudad. De esta manera la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires demuestra como subsanar los vínculos familiares de los menores y el cumplimiento de la ley mencionada anteriormente.

El destrato a los jóvenes es inmenso, aún más, cuando se ha denunciado que solo seis jóvenes se encontraban en el programa del Paraje, siendo que el convenio firmado en el año 2013, entre el Obispado, el Municipio de Gral. Pueyrredón, presupuestaba reformas en las instalaciones permitiendo que 80 jóvenes participen y habiten en sus instalaciones. El convenio es puesto en tela de juicio por el mismo hecho del cierre "provisorio" de Paraje. Por lo que es de nuestro interés conocer cuáles son las pautas firmadas en el convenio, si se ha cumplido con todas, en que instancias los jóvenes habitaban, y porque no se ha logrado ampliar. Fecha de reapertura de las instalaciones.

Por todos los motivos antes expuestos, solicito a los señores legisladores acompañen de manera afirmativa la siguiente iniciativa.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H/C. Diputados Prov. Bs. As.